

Por Decreto de la Alcaldía 551/2022 inscrito en el Libro de Decretos en fecha 25/02/2022 se resuelve, entre otros, el nombramiento de los miembros integrantes del Órgano de Selección con relación a la provisión de puestos de trabajo de personal laboral no permanente y formación de las correspondientes Bolsas de Trabajo, para el puesto de trabajo número 81 denominado CONSERVADOR MANTENEDOR, conforme a las Bases generales aprobadas por Decreto de la Alcaldía 2091/2020 inscrito el 18/08/2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 176 de 11 de septiembre de 2020.

Por la presente y en virtud de las competencias atribuidas al Alcalde en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente:

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

“HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar como miembros del Órgano de Selección, para el puesto de trabajo Nº. 81 CONSERVADOR MANTENEDOR, los/as Sres/Sras. que a continuación se indican, conforme a la Base Sexta de las bases reguladoras del proceso:

Presidente:

Titular: D. Nicolás García Martínez.

Suplente: D^a. María Dolores Ruiz Martos.

Vocales:

Titulares: D^a. María Jesús Romero Garrido (1).

D. José Atienza Martínez (2).

D^a. Manuela Martínez Fernández (3).

D. Ginés Juan Molina (4).

Suplentes: D^a. Francisca De Dios Berlanga (1).
D. Luís Cobo Quesada (2).
D. Antonio Ruiz de la Blanca (3).
D. Juan Antonio Raya Pulido (4).

Secretario:

Titular: D^a. Ana Soledad Recuerda Moreno.
Suplente: D^a. Catalina Carreño Guerrero.

Asesor: D. Miguel Sánchez Ramírez.

SEGUNDO.- Convocar y notificar a los miembros del Órgano de Selección, para el jueves **día 3 de marzo de 2022, a las 8,30 horas**, en la nave del Servicio Municipal de Conservación y Mantenimiento sita en C/ Alberquilla, S/N, para la constitución del tribunal y la preparación del proceso selectivo.

TERCERO.- Convocar a los aspirantes, el jueves **día 3 de marzo de 2022 a las 9:00 h** para la realización del proceso selectivo.

(NOTA: *los candidatos deberán ir equipados con ropa de trabajo para la realización de una prueba práctica propia del oficio*).

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (<https://sede.ubeda.es>), así como a efectos solo informativos en el Portal de Transparencia.

Lo manda y firma la Alcaldía en Úbeda a fecha de firma electrónica.

(documento fechado y firmado digitalmente)"

Lo que se hace público para general conocimiento.